



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 19/2026

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2025, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025 así como el Anexo IV. "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S. C., emite la **CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 19/2026**, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de **Coordinador de Proyecto**, en la **Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales, Campaña Nacional para la Prevención y Control de la Rabia en Bovinos y especies ganaderas y Campaña Nacional para el Control de la Garrapata Boophilus spp, Recurso Federal**, de acuerdo a lo siguiente:

Denominación de la vacante	Coordinador de Proyecto
Número de vacantes	1
Salario bruto mensual	\$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M. N.)
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche, S.C.
Ubicación o sede	San Francisco de Campeche, Campeche.
Tipo de contrato y régimen	Contrato por el ejercicio 2026, mediante el régimen de Honorarios

Funciones del puesto:

De acuerdo con lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

- I. Elaborar en coordinación con la Gerencia y la Coordinación Administrativa el programa de trabajo;
- II. Dar seguimiento al cumplimiento de las metas físicas y financieras previstas en los Programas de Trabajo;
- III. Acatar y dar seguimiento a las disposiciones de carácter técnico y administrativo emitidas por el SENASICA;
- IV. Elaborar su calendario de supervisiones y comisiones, así como, integrar el del personal a su cargo y conocer la ubicación de las Unidades de producción;
- V. Realizar la supervisión del personal técnico a su cargo en gabinete y campo para asegurar la continuidad y uniformidad de la información generada conforme a los